



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sullana, 03 de junio de 2021.

OFICIO N° 074 -2021/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.SULLANA.AEBTP.D

SEÑORES : PADRES DE FAMILIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DEL AMBITO DE UGEL SULLANA.

ASUNTO : SOLICITO DAR FACILIDADES PARA APLICACIÓN DE ENCUESTA.

REFERENCIA : D. S N° 05-2021-MINEDU.

Por el medio del presente reciban nuestro saludo institucional y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que en el presente Año 2021, el MINEDU como nuestro Ente Rector, ha establecido mediante el DS N° 05-2021-MINEDU lo siguiente:

1. Regular las disposiciones aplicables al funcionamiento de II.EE Privadas de Educación Básica.
2. Definir mecanismos a través de los cuales reconoce y promueve los aportes a la innovación educativa y las buenas practicas de gestión.
3. Establecer reglas para el desarrollo de las actividades de Supervisión de Instituciones Educativas Privadas.

Cuyo fin es garantizar que la prestación del Servicio Educativo se ofrezca respetando condiciones mínimas, que cautelen el derecho fundamental a la educación.

Actualmente, se ha iniciado la Segunda Etapa de Supervisión de II.EE Privadas; mediante un trabajo articulado con los Promotores, Directores y Padres de familia se desarrollarán acciones de Consulta a los Usuarios de las II.EE Privadas. Para ello a partir de la fecha se realizarán aleatoriamente llamadas telefónicas a los Padres de Familia para la Aplicación de una Encuesta sobre el Servicio brindado por las respectivas Instituciones Educativas Privadas del ámbito de UGEL Sullana.

Por tal motivo solicitamos a los Padres de Familia de las II.EE Privadas, brindar las facilidades del caso para la Aplicación de la Encuesta en la que se formularán preguntas simples que será de carácter confidencial y anónima; cuya finalidad es el cumplimiento de la Normativa establecida para la Estrategia de Supervisión de las II.EE Privadas establecidas por el MINEDU para el año 2021

Seguros de contar con su disposición a lo solicitado, nos despedimos de ustedes, reafirmando nuestro compromiso institucional de velar por los derechos fundamentales a la Educación de los estudiantes.

Atentamente,



ACCH/D.UGEL.S
AYJP/J(e).AEBTP
EGCV/C.ES



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SULLANA

Mg. ALBERTO CORNEJO CHUMACERO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SULLANA